

ANEXO X

CONDICIONES ESPECIALES EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En el contrato se incluye como condición especial de ejecución la siguiente:

- Favorecer la formación y aprendizaje de los profesionales encargados de la ejecución del contrato adjudicado, que se acreditará de la siguiente manera:
 - Antes de la ejecución del contrato: Se aportará declaración responsable firmada acreditando el cumplimiento del plan de formación.
 - Durante la ejecución del contrato, antes de la finalización de la vigencia del contrato, se aportarán Certificados o Diplomas de formación emitidos, hoja de costes asociados a la formación, listado de asistencia presencial u on line, facturas en caso de formación externa o cualquier otra documentación que acredite la formación de forma suficiente.
 - En cualquier momento durante la vigencia del contrato: Podrá ser requerida información adicional.
 - Antes del abono de la totalidad del precio del contrato: Se verificará su cumplimiento.

El incumplimiento de estas condiciones tiene consideración de:

- Causa de resolución del contrato
- Infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.